

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LINA MARÍA SOLANO LOZANO
DEMANDADO: MANUEL ALBERTO SAADE VERGEL
RADICACION: 2015-00206

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por agregada la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el Diario la República, obrante a folio 64.

Como quiera que el demandado no ha comparecido, de conformidad con lo establecido en el art. 318 del C. de P.C., se designa como sus posibles Curadores Ad Litem a los abogados PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA y RUTH DELFINA SIERRA PINTO, auxiliares de justicia de este Juzgado. **Comuníqueseles** el nombramiento, aclarando que el cargo será ejercido por el primero que concurra al proceso aceptando la designación, a quién se le notificará el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

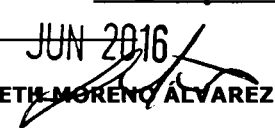
NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 047

del 11 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

SECRETARIA